

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos, 07 de Marzo de 2025 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2025 N° 750

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Sr. Pablo Carrizo
- **JEFATURA DE GABINETE**
Sr. Luis Melo
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. Juan Ignacio Acuña Kunz
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN. Florencia Gabriela Gómez
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Lic. María Florencia Garcia Macchiavelli
- **SECRETARÍA SOCIOECONOMICA**
Lic. Aldana Pamela González
- **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**
Sr. Néstor David Jones
- **SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS**
M.M.O. José María Barrera
- **SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES PARA LA IGUALDAD**
Sra. Paola Daniela Ramos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Facundo Belarde
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Ariel Farias
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Iris Casas
- **CONCEJAL**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **CONCEJAL**
Sr. Juan Carlos Curallan
- **SECRETARIA LEGISLATIVA**
Sra. Norma Miranda
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Noemí Pamela Vergara
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Maximiliano Damián Zapata

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 Y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sr. Pablo Danilo Calicate

DECRETOS

Dto. N° 270/25 – Dto. N° 272/25 – Dto. N° 288/25 – Dto. N° 304/25 – Dto. N° 340/25 – Dto. N° 352/25 – Dto. N° 353/25 – Dto. N° 370/25.....**Págs. 1/6**

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 275/25 – Dto. N° 277/25 – Dto. N° 285/25 – Dto. N° 293/25 – Dto. N° 294/25 – Dto. N° 296/25 – Dto. N° 297/25 – Dto. N° 300/25 – Dto. N° 301/25 – Dto. N° 303/25 – Dto. N° 305/25 – Dto. N° 309/25 – Dto. N° 317/25 – Dto. N° 319/25 – Dto. N° 320/25 – Dto. N° 322/25 – Dto. N° 334/25 – Dto. N° 335/25 – Dto. N° 341/25 – Dto. N° 344/25 – Dto. N° 345/25 – Dto. N° 346/25 – Dto. N° 347/25 – Dto. N° 348/25 – Dto. N° 358/24..... **Págs. 6/10**

DECRETO N° 270 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 06 FEBRERO 2025.

VISTO:

Memorándum emitido por Intendencia Municipal/25, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente y a solicitud del **Intendente Municipal Sr. Pablo Marcelo CARRIZO**, se procede a Declarar de Interés Municipal el evento denominado **"CHAYA 2025"** del Centro

de Residentes Riojanos Facundo Quiroga, que se llevarán a cabo los días 09, 16 Y 23 de Febrero del año en curso, a partir de las 14:00 hrs., hasta 21:00 hrs., en el patio de nuestra institución;

QUE, dicha festividad se realiza en el mes de Febrero todos los años, con motivo de revivir nuestra cultura y tradición, en agradecimiento de las bondades de la naturaleza, como la fertilidad de la tierra, las cosechas, el agua, compartiendo y transmitiendo alegría entre ciudadanos;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obra en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECLARA

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el evento denominado la **"CHAYA 2025"** del Centro de Residentes Riojanos Facundo Quiroga, que se llevarán a cabo los días 09, 16 Y 23 de

Febrero del año en curso, a partir de las 14:00 hrs., hasta 21:00 hrs..-

ARTICULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. Luis Javier MELO.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.**-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 272 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 06 FEBRERO 2025.

VISTO

El Expediente N° 2025-400-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Presidenta del Directorio de la Empresa Urbano S.E., informa que ante la suspensión de los fondos de Compensación para el Transporte tanto Nacional como Provincial y más aún por el costo de mantenimiento de una flota que requiere un alto nivel de inversión en repuestos en pos de la sostenibilidad del servicio se hace necesaria una actualización de la tarifa del Transporte Público de Pasajeros;

QUE, a fs. 13 el Departamento Ejecutivo Municipal toma conocimiento y Autoriza la actualización de tarifa del Boleto Urbano;

QUE, a partir del 01 de Febrero de 2025, se actualiza la Tarifa con los siguientes valores:

- Boleto común: Pesos Novcientos 00/100 (\$900,00)
- Boleto bonificado para Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales, Municipales v retirados de la Policía de la Provincia de Santa Cruz: Pesos Seiscientos Treinta con 00/100 (\$630,00)

QUE, la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales solicita la confección del Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1.-ESTABLECER, a partir del 01 de Febrero de 2025, el valor de la tarifa del Transporte Público de

Pasajeros de la Empresa Urbano S.E. de acuerdo al siguiente detalle:

- Boleto común: Pesos Novcientos 00/100 (\$900,00);
- Boleto bonificado para Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales, Municipales v Retirados de la Policía de la Provincia de Santa Cruz: Pesos Seiscientos Treinta con 00/100 (\$630,00).-

ARTICULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretaria de Gobierno Sr. Luis Javier MELO -

ARTICULO 3.- REGISTRESE. Pase a Empresa Urbano S.E. a sus efectos. Tome conocimiento las áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.**-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 288 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 FEBRERO 2025.

VISTO:

Memorándum emitido por Intendencia Municipal/25, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es un objetivo de la Política Cultural Municipal promover y difundir diferentes actividades culturales y sociales, con el fin de incentivar a la comunidad a una participación más activa dentro de las mismas;

QUE, la “Gran Jineteada” primera edición, se realizará en el predio “El Fortín el día 8 y 9 de Marzo de 2025, organizado por la Asociación Civil “Siguiendo la Huella”;

QUE, la historia de nuestro país se ha forjado en presencia y junto al equino, desde la utilización del mismo en las batallas por la independencia, hasta la labor rural como elemento de tracción, labranza y traslado. Es cierto que con la utilización de maquinarias se desplazó al animal de la mayoría de las tareas rurales, pero no por esta situación ha dejado de ser apreciado por el Gaucho, que no es otro que el Jinete que participa del espectáculo, y por ende jamás perseguiría causar daño al animal históricamente tanpreciado por el hombre de campo;

QUE, en esta oportunidad se llevarán a cabo diversas actividades, las cuales ofrecerán un lindo espectáculo para poner en valor nuestras tradiciones, que contarán con la presencia de

payadores, espectáculos de jineteada con jinetes de la zona;

QUE, la jineteada representa una fiesta donde se dan cita la Destreza del Jinete y la Fuerza del Pingo, pero además el Arte, la Cultura y la Artesanía local;

QUE, la intención de la Asociación es que esta actividad se organice todos los años, con el propósito de que sea incluida en la agenda cultural y social de Caleta Olivia;

QUE, la “Gran Jineteada” contará además con Desafío en Bastos, Prueba de Riendas, Desafío en Grupa, prueba de Riendas de Menores;

QUE, es intención de este organismo brindar su apoyo y reconocimiento a aquellos acontecimientos que a través de actos culturales, folclóricos y musicales, buscan brindar un homenaje exaltando los valores tradiciones de nuestra identidad como Nación;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obra en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTICULO 1°.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el evento denominado la “Gran Jineteada” primera edición, que se realizará en el predio “El Fortín” el día 8 y 9 de Marzo de 2025, organizado por la Asociación Civil “Siguiendo la Huella”.-

ARTICULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. Luis Javier MELO.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.**-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 304 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 FEBRERO 2025.

VISTO:

El Expediente N° 2025-860-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Secretaría de Cultura y Deportes, requiere que se otorgue el Reconocimiento Municipal a la Comisión

de la Escuela Municipal de Newcom "ANKATU", con Vigencia a partir del 05 de Febrero de 2025;

QUE, fs.03, obra Acta Constitutiva que detalla los integrantes de la Comisión, que tendrá como objetivo primordial mejorar el funcionamiento de la misma;

QUE, a fs. 17, el Intendente Municipal toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite correspondiente;

QUE, la Subsecretaría de Asuntos Legislativos toma conocimiento y solicita que se elabore el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- OTORGAR, Reconocimiento Municipal a la Comisión de la Escuela Municipal de Newcom "ANKATU", con Vigencia a partir del 05 de Febrero de 2025, cuya nómina se detalla a continuación:

CARGO:	NOMBRE Y APELLIDO:	D.N.I. N°:
Presidente	Pedro Marcelo MORALES	17.769.685
Secretaria	Marcela BOCCELLI	22.305.923
Tesorero	Horacio Enrique SERRA	18.435.523
Vocal Titular 1°	Evaristo Ramón MORALES	13.097.575
Vocal Titular 2°	Norma Beatriz CURIMAN	17.934.202
Vocal Titular 3°	Juana María QUINTEROS	10.679.518
Vocal Suplente 1°	Martina Adriana CASTILLO	16.956.381
Vocal Suplente 2°	Rosario Anselmo CASAS	21.353.221
Vocal Suplente 3°	Juan Rodolfo LEAL	13.026.024
Revisor de Cuenta	Marta Cecilia CARRIZO	16.832.661
Representante Deportivo	Julio Cesar BRANDAN	18.451.498
Representante en lo Social	Angel Clemente OLIVA	20.663.503
Representante en lo Social	María de las Mercedes QUINTERO	22.787.565

ARTICULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. Luis Javier MELO -

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Cultura y Deportes, a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y Supervisión de Relaciones Institucionales. Comuníquese

a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 304 MCO/25.-
CALETA OLIVIA, 20 FEBRERO 2025.

VISTO:

El Expediente N° 2024-7550-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Directora del Centro Municipal de Educación por el Arte, requiere la Aprobación del Calendario Escolar propuesto para el Año 2025, a fin de ordenar las actividades escolares;

QUE, la Subsecretaría de Cultura, toma conocimiento y en cumplimiento de las pautas establecidas en la Ordenanza N° 1104, referidas al Agrupamiento Docente peticiona la confección de la norma correspondiente;

QUE, por lo expuesto se hace necesaria la redacción del Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTEDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Calendario Escolar previsto para el Ciclo Lectivo Año 2025, del Centro Municipal de Educación por el Arte (Ce.M.E.P.A.), de acuerdo al cronograma de actividades que se detallan en Anexo "I" que forma parte integral del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. Luis Javier MELO -

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte sus efectos. Tome conocimiento la Dirección Cultura. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

ANEXO N° "I"
CALENDARIO ESCOLAR 2025

1 - DEL PERIODO ESCOLAR
Febrero:

17	Presentación de los Docentes a sus Funciones. Reunión de Jefes de Departamentos - Consejo Consultivo - 10:00 hs.
18	Reunión de Jefes de Departamentos con su Escuela
19 al 07/03	Cierre Ciclo Lectivo 2024, de Acuerdo DI N°103/2024.
24 al 14/03	Actualización de Legajos Profesionales de los Docentes a la Institución.

25	Presentación de Propuestas de Estructuras Funcionales.
----	--

Marzo:

10 al 15	Periodo de Compensación.
17 al 22	Mesa de Exámenes Libres, Equivalencias y Pendientes.
05 al 14	Presentación de Programas por Escuelas.
10 al 14	Inicio de Inscripciones Ciclo Lectivo 2025 .
17	Inicio Ciclo Lectivo 2025 de Talleres, Vocacional y Profesorado. Inicio del 1° Trimestre.
18	Presentación de Calendario de Actividades 2025 - por Escuela - Consejo Consultivo.
25	Presentación de Programas 2025 de Talleres - Profesorado y FAV a Jefes de Departamento.

Abril:

07 al 14	Presentación de Programas 2025 a Vice - Dirección por parte de los Jefes de Departamentos. .
14 al 25	Traslado de Información del Libro Anual al Matriz (Preceptores).
14 al 30	Presentación de Declaraciones Juradas.
22	Presentación de Estructuras Funcional 2025.
29	Presentación de Constitución de Cooperadoras de cada Escuela 2025.
30	Fecha límite para las Inscripciones al Ingreso al Profesorado y FAV. Ciclo Lectivo 2025.

Mayo:

05	Presentación de Bajas y no Inicio de Alumnos a Vice - Dirección.
19	39° Aniversario Escuela Municipal de Música.
29	Finalización del 1° Trimestre.
30	39° Aniversario Escuela Municipal de Artes Aplicadas.

Junio

02	Confección de Planillas para el comienzo del 2° Trimestre.
03	Verificación de Altas y Bajas de Alumnos del 1° Trimestre (Preceptores).
23 al 28	Mesas de Exámenes Libre y Equivalencias.

Julio:

08	38° Aniversario del Ce.M.E.P.A. - Presentación de cada Escuela
14 al 25	Receso Invernal.

Agosto:

03	43° Aniversario Escuela Municipal de Danzas Nativas.
04 al 15	Inscripciones para Concurso de Interinatos y Suplencias Año 2025/26.
13	37° Aniversario Escuela Municipal de Teatro.
18	Finalización del 2° Trimestre.
29	52° Aniversario Escuela Municipal de Bellas Artes.

Septiembre:

01	Inicio del 3° Trimestre.
05	Fecha límite de Inscripciones Talleres Ciclo Lectivo 2025.
11	Día del Maestro - Feriado para el Plantel Docente.
21	Día del Estudiante - Reunión de Docente por Escuelas.

Octubre:

07	43° Aniversario Escuela Municipal de Danzas Clásicas
13 al 16	Mesa de Exámenes Libres y Equivalencias.
15 al 21	Semana de las Artes.
28	Verificación definitiva de Altas y Bajas.

Noviembre:

08	Día del Empleado Municipal.
10	Finalización del 3° Trimestre.
20	124° Aniversario de Caleta Olivia - participación Desfile.

Diciembre:

01 al 04	Período de Compensación.
03	Presentación de Abanderados, Escoltas y Alumnos destacados.
09 al 12	Mesas de Exámenes Libres y Equivalencias.
09	Ultima Reunión de Consejo Consultivo.
12	Acto Académico Ce.M.E.P.A. 2025.
13	Cierre de Actividades - Inicio de Licencia Anual para el Plantel Docente.

PERIODO DE RECESO ANUAL - Año 2025

A partir del 13 de Diciembre de 2025 - se reintegrarán el día 16 de Febrero de 2026:

*El Personal Docente usufructuará su licencia durante el receso de verano, en el resto de días del citado período, se considerará a cada agente en disponibilidad.

*El día 16 de Febrero de 2026 - se Reintegrarán los Docente a sus funciones.

PERIODO DE COMPENSACION:

- **Febrero 2025: del 19 al 07/03 - Instancia de Finalización Ciclo Lectivo 2024 por DI N° 103/2024.**
- **Marzo 2025: del 10 al 15.**
- **Diciembre 2025: del 01 al 04.**
- **Febrero 2026: del 18 al 21.**

TRIMESTRES 2025:

- **PRIMER TRIMESTRE: del 17 de Marzo hasta el 29 de Mayo.**
- **SEGUNDO TRIMESTRE: del 02 de Junio hasta el 18 de Agosto.**
- **TERCER TRIMESTRE: del 01 de Septiembre hasta el 10 de Noviembre.**

Feriatos:

Marzo	03 y 04 24	*Carnavales. *Día Internacional por la Verdad y la Justicia.
Abril	02 17 y 18	*Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas. *Semana Santa.
Mayo	01 y 02 25	*Día del Trabajo - con fines turísticos. *Día de la Revolución de Mayo.
Junio	17 (trasl.al 16) 20	*Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes. *Paso a la Inmortalidad del Gral. Don Manuel Belgrano.

Julio	09	*Día de la Independencia.
Agosto	17 (trasl.al 15)	*Paso a la inmortalidad del Gral. Don José de San Martín - con fines turísticos.
Septiembre	11	*Día del Maestro.
Octubre	12 27	*Día del Respeto a la Diversidad Cultural. *En Conmemoración al Fallecimiento de Néstor KIRCHNER (feriado provincial).
Noviembre	08 20 20 (trasl.al21)	*Día del Empleado Municipal *Aniversario de Caleta Olivia *Día de la Soberanía Nacional
Diciembre	07 08 25	*Conmemoración a los Fallecidos en la Huelga Patagónica (feriado provincial). *Día de la Inmaculada Concepción de María *Navidad.

CONMEMORACIONES:

06 de Marzo	Día del Escultor	Bellas Artes
27 de Marzo	Día Internacional del Teatro	Teatro
29 de Abril	Día Internacional de la Danza	Danzas Clásicas
01 de Mayo	Día del Trabajador	Teatro
11 de Mayo	Día del Himno Nacional Argentino	Música
25 de Mayo	Día de la Revolución de Mayo	Danzas Clásicas
20 de Junio	Día de la Bandera	Bellas Artes
08 de Julio	35° Aniversario del Ce.M.E.P.A. 1987	Dirección
09 de Julio	Día de la Independencia	Danzas Clásicas
17 de Agosto	Fallecimiento Gral. San Martín	Artes Aplicadas
22 de Agosto	Día Internacional del Folclore	Danzas Nativas
11 de Septiembre	Día del Maestro	Dirección
21 de Septiembre	Día del Estudiante - Día de las Artes.	Todos
09 de Octubre	Día del Preceptor	Dirección
30 de Octubre	Día del Ceramista	Artes Aplicadas
08 de Noviembre	Día del Municipal	Dirección
17 de Noviembre	Día del Escultor y las Artes Plásticas	Bellas Artes
10 de Noviembre	Día de la Tradición	Danzas Nativas
20 de Noviembre	Aniversario de Caleta Olivia	
22 de Noviembre	Día de la Música	Música
07 de Diciembre	Conmemoración a los Fallecidos en la Huelga Patagónica	Teatro
08 de Diciembre	Día de la Inmaculada Concepción - Navideña	Artes Aplicadas
24 de Diciembre	Día Nacional del Tango	Danzas Nativas

ACTIVIDADES CONJUNTAS:

- Aniversario del Ce.M.E.P.A.
- Semana de las Artes
- Acto Académico y Promoción 2025

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 352 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 25 FEBRERO 2025.

VISTO:

El Memorándum N° 14/25 y el Expte. MCO N° 1169/25 iniciados por Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

QUE a través de las citadas actuaciones se solicita instrumentar legalmente la ratificación del ACTA ACUERDO firmada entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Sr. Intendente Municipal, Pablo Marcelo CARRIZO y el

Sr. Mariano MAZZAGLIA en su carácter de Subsecretario de Recursos Humanos, en adelante "LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA", por una parte y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Caleta Olivia (SOEMCO), representado por su Secretario General Dn. Julián CARRIZO con el patrocinio letrado del Dr. Jorge LACROUTS, en adelante "EL SINDICATO", suscripta el 21 de febrero de 2.025;

QUE a fines de aunar esfuerzos entre las partes y luego de distintas reuniones con sus correspondientes negociaciones, se planteó formalmente una recomposición salarial conforme a las posibilidades con que cuenta la Municipalidad para dar respuesta al reclamo de sus trabajadores, propuesta que fue considerada en asamblea de los agentes municipales, y con ella se cerraría la pauta salarial correspondiente al período 2024;

QUE en tal sentido se acordó que la Municipalidad de Caleta Olivia establecerá un incremento salarial del treinta y tres por ciento (33%) acumulado, que será abonado en tres (3) tramos del siguiente modo: **1er tramo:** Un diez por ciento (10%) de carácter remunerativo en los haberes del mes de Febrero, calculado sobre los haberes brutos del mes de enero de 2025. Dicho aumento, en el mes de marzo, será incorporado al sueldo básico (incluido los ítems vinculantes al mismo) más todos los adicionales que correspondieran, tomando como base el sueldo básico del mes de febrero.- **2do. Tramo:** en el mes de Abril un diez por ciento (10%) de aumento, remunerativo, calculados sobre los haberes del mes de marzo de 2.025. - Dicho aumento, en el mes de mayo será incorporado al sueldo básico, incluido los ítems vinculantes al mismo y todos los adicionales que correspondieren, tomando como base el sueldo básico de Abril.- **3er. Tramo:** Para el mes de junio un incremento del diez por ciento (10%) aplicado al sueldo básico, incluido los ítems vinculantes al mismo, y todos los adicionales correspondientes, tomando como base el sueldo básico del mes de Mayo;

QUE el incremento enunciado precedentemente incluye a la totalidad del personal escalafonado permanente, contratado, planta política y con alcance asimismo a Jubilados dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE asimismo la Municipalidad de Caleta Olivia hará efectivo a todo el personal de la Planta Docente que tiene el valor punto (99.78) vigente al mes de Enero 2025, un

incremento escalonado del siguiente modo:

- Valor punto 116.75, en febrero a pagaren el mes de marzo 2025
- Valor punto 136.60, en marzo a pagar en el mes de abril 2025
- Valor punto 159.82 en abril a pagar en el mes de mayo 2025
- Valor punto 186.99 en mayo a pagar en el mes de junio 2025

QUE por otra parte se otorgará, en carácter extraordinario para los agentes activos que devenguen sueldos de la Municipalidad de Caleta Olivia, un Certificado de Crédito Fiscal, calculado sobre el veinte por ciento (20%) del total de remuneraciones brutas del mes de febrero de 2.025, a fines sea utilizado para abonar impuestos, tasas, contribuciones y servicios municipales, tanto del agente titular o tercero autorizado;

QUE a fin de formalizar el presente Acuerdo, las partes han acordado dictar el instrumento legal ratificatorio "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
AD - REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el **ACTA ACUERDO** suscripta el 21 de Febrero de 2.025, entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sindicato de Obreros y os Municipales de Caleta Olivia y sus Anexos I, II-A, II-B, II-C, III, IV-A, IV-B y IV- C de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente, .

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda, a realizar las modificaciones correspondientes en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos vigente, reasignando partidas, para afrontar el pago de las sumas previstas mediante el Acta Acuerdo.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDA el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Luis Javier MELO**.-

ARTÍCULO 4.- REGISTRESE. Notifíquese a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Liquidación de Sueldos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás áreas. Remítase copia a la Caja de Previsión Social de la provincia de Santa Cruz. Elevar copia a la Dirección del

Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 353 MCO/25.-
CALETA OLIVIA, 25 FEBRERO 2025.

VISTO:

El Memorándum N° 45/25 y el Expte. MCO. N° 1168/25 iniciado por la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

QUE a través de las citadas actuaciones solicita se instrumente la modificación por única vez del importe correspondiente al ítem de Ayuda Escolar, el cual se estableció en la Ordenanza Municipal N° 6.737, promulgada parcialmente a través del Decreto N° 994/MCO/24;

QUE dicho importe, que en la actualidad es de Pesos Cuarenta y dos mil cuatrocientos diecisiete con cuarenta y dos cvos. (\$. 42.417,42), se incrementará a Pesos Ciento Un Mil doscientos cuarenta y tres (\$. 101.243) por cada escolaridad, en carácter remunerativo para el presente periodo 2.025;

QUE el Departamento Ejecutivo Municipal entiende que la actualización de dicho monto se otorga a las familias de los agentes municipales como una ayuda para solventar los gastos que demanda el inicio del ciclo escolar 2025, adicionado además al incremento salarial acordado con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales que percibirán a partir del mes de febrero del corriente año según lo establecido en el Acta Acuerdo suscripto el 21 de febrero del año en curso, como cierre de la pauta salarial 2024;

QUE por lo expuesto se procede a dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR para el periodo correspondiente al presente año 2025, el importe de la **AYUDA ESCOLAR** por cada escolaridad que perciben los empleados de la Municipalidad de Caleta Olivia, cuyo monto será de Pesos Ciento Un Mil doscientos cuarenta y tres (\$. 101.243,00) y tendrá carácter remunerativo.

ARTÍCULO 2°.- El beneficio citado en el artículo precedente se implementará con la ayuda escolar correspondiente al presente año 2.025.

ARTÍCULO 3°.- REFRENDA, el presente Decreto el Jefe de Gabinete, Sr. **Luis Javier MELO** -

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial Municipal para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 370 MCO/25.-
CALETA OLIVIA, 28 FEBRERO 2025.

VISTO:

El Expediente N° 2025-687-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones y atento a lo requerido a fs. 06 por el Intendente, se procede a otorgar Reconocimiento Municipal a la Comisión Directiva del Programa **MAYORES DESAFIOS ADULTOS MAYORES** creado mediante Ordenanza N° 6717 Decreto Promulgatorio N° 860/MCO/24, conformada el día 17 de Diciembre de 2024;

QUE, a fs. 03 y 04, obra Acta de Asamblea Constitutiva que detalla los integrantes de la Comisión, que tendrá como objetivo primordial acompañar a los Centros y Asociaciones que incluyan a los adultos de la tercera edad;

QUE, la Subsecretaría de Asuntos Legislativos toma conocimiento y solicita que se elabore el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- OTORGAR, Reconocimiento Municipal a la Comisión Directiva, del Programa **MAYORES DESAFIOS ADULTOS MAYORES**, conformada el día 17 de Diciembre de 2024, cuya nómina se detalla a continuación:

CARGO:	NOMBRE Y APELLIDO:	D.N.I. N°:
Presidenta	Cristina, ESPINOZA	21.913.916
Vicepresidenta	Beatriz, CARO	5.746.268
Secretaria	María Cristina, PEREYRA	14.111.462
Prosecretario	Oswaldo, CERDA GONZALEZ	18.760.232

Vocal 1°	Hugo, SUÁREZ	11.216.815
Vocal 2°	Marcelino, CARILEO	11.001.035
Vocal 3°	Ana Mabel, OLIVERA	14.111.400

ARTICULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. Luis Javier MELO -

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Cultura y Deporte, a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y Supervisión de Relaciones Institucionales. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 275 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 FEBRERO 2025.

RECONOCER, los Servicios Prestados en Municipalidad de Caleta Olivia, por la agente Lidia Mercedes CARABAJAL, D.N.I. N° 16.671.385, Legajo Personal N° 5212, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 11/12/2019, otorgar Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, establecido en el Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/2015, cumpliendo funciones como Jefa a Cargo de la Dirección Centro de Atención Primaria de Salud "Mar del Plata", Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Percibiendo Adicional por Función Jerarquizada (Dirección);
- A partir del 01/12/2023, Desafectar del Cargo de Coordinadora del Centro de Atención Primaria de Salud "Mar del Plata", Personal Cargo Político con la percepción del Sesenta y Cinco por ciento (65%) de la Dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;
- A partir del 01/12/2023, se Deja Sin Efecto la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, establecido en el Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/2015;
- A partir del 01/12/2023, reincorporar a la Planta Permanente con Módulo "3" del

Escalafón Municipal, Subrogando el Módulo "7" del Escalafón Municipal, desempeñando funciones como Jefa a Cargo de la Dirección Centro de Atención Primaria de Salud "Mar del Plata", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

- A partir del 01/12/2023, la percepción del Adicional por Función Jerarquizada (Dirección) y Adicional por Función Administrativa;
- ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-**

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 277 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 FEBRERO 2025.

DESIGNAR, a partir del 12 de Septiembre de 2024, como Jefa a Cargo Departamento Administrativo de Protocolo a la agente Katia María Belén CACERES, DNI N° 36.105.143, LP. N° 7166, Dirección de Protocolo, Coordinación de Protocolo Supervisión de Protocolo, Subsecretaría de Gestión Política y R.R.II, Personal Planta Permanente con Modulo "5" del Escalafón Municipal.-

ABONAR, a partir del 12 de Septiembre de 2024, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefa de Departamento), establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/2015.-

ESTABLECER, que la agente citada continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 285 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 FEBRERO 2025.

DESAFECTAR, a partir del 01 de Febrero de 2025, como Cargo del Departamento de Topografía al agente Jorge Daniel JARCIA, D.N.I. N° 32.698.239, Dirección de Planeamiento Productivo, Supervisión de Tierras, Subsecretaría de Planificación, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación.-

DESIGNAR, a partir del 01 de Febrero de 2025, a Cargo de la Dirección de Planeamiento Productivo, al agente Jorge Daniel GARCIA, D.N.I. N° 32.698.239, Supervisión de Tierras, Subsecretaría de Planificación, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación.-

DETERMINAR, que el agente citado continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas, Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11 "C", Función Administrativa, Especialización y Función Jerarquizada (Director) y la Subrogancia al Módulo "7" del Escalafón Municipal, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 293 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 FEBRERO 2025.

DESAFECTAR, a partir del 10 de Julio de 2024, a la agente Telma Gabriela ANGEL, D.N.I. N° 23.158.445, Legajo Personal N° 3983, como Jefa a Cargo Subdirección de Prevención y Educación Vial, Dirección Administrativa de Tránsito, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DAR DE BAJA, a partir del 10 de Julio de 2024, el Pago del Adicional por Función Jerarquizada (Subdirectora).-

DISPONER, a partir del 01 de Agosto de 2024, la Baja del Adicional por Especialización de la agente en mención.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 294 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 FEBRERO 2025.

DESAFECTAR, a partir del 01 de Abril de 2024 al agente Walter Ornar REALES, D.N.I. N° 23.908.693, Legajo Personal N° 2890, como Jefe A/C en División Servicio Telefónico y Facturación, Departamento Servicio Telefónico e Internet, Subdirección de Rentas, Dirección de Rentas, Subsecretaría de Recaudación Municipal, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda. -

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Abril de 2024 el Adicional por Cargo (División). -

DESIGNAR, a partir del 01 de Abril de 2024, como Jefe A/C en el Departamento Servicio Telefónico e Internet, al agente Walter Ornar REALES, D.N.I. N° 23.908.693, Legajo Personal N° 2890, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, Subdirección de Rentas, Dirección de Rentas,

Subsecretaría de Recaudación Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda. -

DETERMINAR, que el agente citado continúa con la percepción de los Adicionales por Manejo de PC, Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (C), Función Administrativa, Gestión y Responsabilidad Fiscal y Suplemento Especial Remunerativo. -

ABONAR, a partir del 01 de Abril de 2024, el Adicional por Función Jerarquizada (Departamento), se encuentra establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15.-

ARTICULOS 6° y 7° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 296 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 FEBRERO 2025.

DESAFECTAR, a partir del 18 de Marzo de 2024, al agente **Jorge Antonio OLMOS, D.N.I. N° 24.377.132, Legajo Personal N° 2379**, como Jefe a Cargo de Dirección de Compras, Supervisión de Compras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

DAR DE BAJA, a partir del 18 de Marzo de 2024, el Adicional por Función Jerarquizada (Director) y el Adicional por Función Administrativa.-

ESTABLECER, a partir del 18 de Marzo de 2024, al agente **Jorge Antonio OLMOS, D.N.I. N° 24.377.132, Legajo Personal N° 2379**, cumpliendo funciones como Operario en el Departamento Administrativo y Operativo, Subdirección de Seguridad y Vigilancia, Dirección de Seguridad y Vigilancia, Supervisión de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría Operativa, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, a partir del 18 de Marzo de 2024, el Adicional por Adicional por Especialización y el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas, establecidos en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15;

ARTICULOS 5° y 6° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 297 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 FEBRERO 2025.

DISPONER, a partir del 19 de Febrero de

2024 el Cambio de Agrupamiento de Servicios Generales a Administrativo a la agente **María de los Ángeles CASAS, D.N.I. N° 35.182.280, Legajo Personal N° 8289**, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15, Ordenanza N° 1575, Capítulo IV, Artículo 11°, Inciso "a".-

DISPONER, a partir del 01 de Agosto de 2024, Cambio de Función, Sector y Secretaría de la agente **María de los Ángeles CASAS, D.N.I. N° 35.182.280, Legajo Personal N° 8289**, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Rentas, Supervisión de Recaudación, Subsecretaría de Recaudación Municipal, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABONAR, a partir del 01 de Agosto de 2024 el Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011, Decreto Modificatorio N° 053/MCO/2012, Decreto N° 761/MCO/2014 (incorporando al Juzgado Municipal de Faltas), Adicional Gestión y Responsabilidad Fiscal establecido mediante Decreto N° 576/MCO/2009 - Art 1°, Decreto 1587/MCO/2009, Ordenanza N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/2009 y el Adicional por Función Administrativa dispuesto en el Decreto N° 1719/MCO/2009, Ordenanza N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/MCO/2010, Decreto N° 1169/MCO/10 y su modificatorias Decretos N° 178/MCO/2015 y 788/MCO/2010, Ordenanza N° 5971 y Decreto N° 676/MCO/2015.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 300 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 FEBRERO 2025.

RECONOCER, los servicios prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia por el agente **Walter Ornar REALES, D.N.I. N° 23.908.693, Legajo Personal N° 2890**, conforme al siguiente detalle:

- A partir del 01 de Agosto de 2007, la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal, desempeñándose como Auxiliar Administrativo, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Continuando con la percepción del Adicional por Manejo de PC;
- A partir del 01 de Abril de 2010, la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal, desempeñándose

como Auxiliar Administrativo, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Continuando con la percepción del Adicional por Manejo de PC y Adicional por Gestión y Responsabilidad Fiscal;

- A partir del 01 de Febrero de 2018, la Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal, desempeñándose como Auxiliar Administrativo, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Continuando con la percepción del Adicional por manejo de PC, Adicional por Gestión y Responsabilidad Fiscal y Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/11;

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 301 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 FEBRERO 2025.

RECONOCER, los servicios prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia por la agente **Yanina BAEZ, D.N.I. N° 31.318.371, Legajo Personal N° 7733**, que se detalla a continuación:

- A partir del 01/08/2020 hasta el 31/08/2020, inclusive, la Ratificación Contrato de Locación de Servicios, desempeñándose como Licenciada en Trabajo Social, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;
- A partir del 01/09/2020 la Aceptación de Renuncia a sus funciones de Licenciada en Trabajo Social, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. No continuando con la prestación de servicios en la Municipalidad de Caleta Olivia;
- A partir del 01/02/2021 el Reingreso al Municipio, desempeñándose como Licenciada en Trabajo Social, Personal Planta Contratada con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;
- A partir del 01/06/2022 la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y el Adicional por Función Administrativa,

cumpliendo funciones como Licenciada en Trabajo Social, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

- A partir del 29/06/22 el Cargo de Jefa de Departamento de Servicios Sociales, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y el Adicional por Función Administrativa;
- A partir del 01/07/2022 la percepción del Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento) y Subrogancia de Módulo "5" del Escalafón Municipal, desempeñándose en el Cargo de Jefa de Departamento de Servicios Sociales, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Función Administrativa;
- A partir del 02/08/2023 la Desafectación del Cargo de Jefa de Departamento de Servicios Sociales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Continúa desempeñándose como Trabajadora Social en Dirección Jardín Maternal "Sagrada Familia", Supervisión de Jardines Maternales, Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales y Derechos Humanos, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y el Adicional por Función Administrativa;
- A partir del 02/08/2023 la Baja del Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento) y Subrogancia de Módulo "5" del Escalafón Municipal;

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 303 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 FEBRERO 2025.

DESAFECTAR, a partir del 15 de Febrero de 2024, a la agente **Vanesa Lorena PRODRAMOS, D.N.I. N° 26.868.427, Legajo Personal N° 4759**, como Jefa Cargo en la Dirección Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Jefatura de Gabinete.-

DAR DE BAJA, a partir del 15 de Febrero de 2024, el Pago del Adicional por Función Jerarquizada (Directora), Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11 (A) y Adicional Función Administrativa.-

DISPONER, a partir del 15 de Febrero de 2024, el Cambio de Sector de la agente **Vanesa Lorena PRODRAMOS, D.N.I. N° 26.868.427, Legajo Personal N° 4759**, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa en la Supervisión de Medios, Subsecretaría de Gestión Política y RRII, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente Jefatura de Gabinete.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 305 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 FEBRERO 2025.

DISPONER, a partir del 01 de Agosto de 2024, la Asignación de Sector, Función y Secretaría a la agente **Rocío Pamela PIÑERO, D.N.I. N° 41.683.707, Legajo Personal N° 8704**, quién cumple funciones como Auxiliar Administrativa, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Gobierno.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 309 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 FEBRERO 2025.

DISPONER, a partir del 10 de Julio de 2024, el Cambio de "Agrupamiento Administrativo a Servicios Generales, a la agente **Telma Gabriela ANGEL, D.N.I. N° 23.158.445, Legajo Personal N° 3983**, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15, Ordenanza 1575/94, Capítulo VI, Artículo 20°, Artículo 21°, Inciso "a, quien desempeña funciones como Operaría en Punto Orgánico, Supervisión de Punto Orgánico, Subsecretaría de Conocimiento y Gestión Productiva, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal,

dependiente de la Secretaría Socioeconómica. Continuando con la Percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 317 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 FEBRERO 2025.

DISPONER, a partir del 06 de Diciembre de 2024, el Cambio de Función y Sector de la agente **Nilda Liliana MOREIRA, D.N.I. N° 24.649.727, Legajo Personal N° 5800**, quien se desempeña como Cólera, Dirección de Recorridos, Coordinación de Recolección, Supervisión de Recolección de Residuos, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ESTABLECER, que la agente citada continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas, Adicional Especial Remunerativo, Decreto N° 1393/2014 y Adicional por Especialización.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 319 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 FEBRERO 2025.

DISPONER, a partir del 04 de Noviembre de 2024, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **José Manuel MERCADO, D.N.I. N° 32.938.917, Legajo Personal N° 6834**, desempeñando funciones como Chofer, Dirección Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas. -

DAR DE BAJA, a partir del 04 de Noviembre de 2024, la baja del Adicional por Especialización.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 320 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 FEBRERO 2025.

ABONAR, a partir del 01 de Diciembre de 2024, el Adicional por Tareas Riesgosas a la agente **Vanesa Romina ROMERO, D.N.I. N° 34.199.005, Legajo Personal N° 8544**, quien desempeña funciones como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal,

dependiente de Intendencia; conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 322 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 18 FEBRERO 2025.

DISPONER, a partir del 01 de Noviembre de 2024, el Cambio de Función de la agente **Cristina Mabel JARA, D.N.I. N° 24.978.609, Legajo Personal N° 5550**, desempeñando funciones como como Auxiliar Administrativa, Dirección de Persona Mayor, Supervisión de Hogar de Ancianos, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

ABONAR, a partir del 01 de Noviembre de 2024 el Adicional por Función Administrativa, establecido en el Decreto N° 1719/MCO/2009, Ordenanza N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/MCO/2010 y Decreto N° 1169/MCO/2010 y su modificatorias Decretos N° 178/MCO/2015 y N° 788/MCO/2015, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/MCO/2015.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 334 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 19 FEBRERO 2025.

RECONOCER, los Servicios Prestados a la Municipalidad de Caleta Olivia, a la agente **Lorena Vilma BRANDAN, D.N.I. N° 26.387.322, Legajo Personal N° 3617**, de acuerdo a lo solicitado por la Supervisión de Recursos Humanos lo que se detalla a continuación:

- A partir del 01 de Agosto de 2007, Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-
- A partir del 01 de Junio de 2010, la Percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas, encuadrado en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, quién se desempeña como Puericultora Dirección Sagrada Familia, Supervisión de Jardines Maternales, Subsecretaría de Coordinación de Políticas Públicas, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente

de la Secretaría de Desarrollo Social.-

- A partir del 01 de Febrero de 2011, Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-
- A partir del 01 de Junio de 2015, la Percepción del Adicional por Función Administrativa, encuadrado en Decreto Municipal N° 1719/2009, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/10, quien se desempeña como Auxiliar Administrativa en la Oficina de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia. Continuando con la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-
- A partir del 01 de Julio de 2016, Desafectar de la Función como Jefa a Cargo de la Subdirección Hogar del Niño, Oficina de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Designada mediante Decreto N° 183/MCO/15, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia. Quedando Sin Efecto la percepción del Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección).-
- A partir del 01 de Julio de 2016, se reintegra a su función como Auxiliar Administrativa en la Oficina de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-
- A partir del 01 de Julio de 2016, se procede a Dejar Sin Efecto la percepción del Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección), continuando con la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas y Adicional por Función Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-
- A partir del 28 de Octubre de 2016, se procede a Dejar Sin Efecto la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas y Adicional por Función Administrativa, Personal

Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deporte.-

- A partir del 01 de Abril de 2018, Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deporte.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 335 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 19 FEBRERO 2025.

DISPONER, a partir del 01 de Enero de 2025, la Baja por Rescisión Contractual de la agente **Ariana Valeria IBAÑEZ, D.N.I. N° 27.632.107, Legajo Personal N° 9019**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-

ABONAR en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2024 2° Semestre Proporcional a Dos (02) meses y Dieciséis (16) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2024 Proporcional a Dos (02) meses y Dieciséis (16) días: Abonar Tres (03) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 341 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 20 FEBRERO 2025.

DISPONER, a partir del 16 de Octubre de 2024, el Cambio de Función, Sector y Secretaría de la agente **Andrea Sofia BORQUEZ, D.N.I. N° 38.269.759, Legajo Personal N° 7843**, quién pasa a cumplir funciones como Inspectora, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Peligrosas.-

DAR DE BAJA, a partir del 16 de Octubre de 2024 el Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (D).-

ABONAR, el Adicional por Especialización, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/2015 a partir del 16 de Octubre de 2024.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 344 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 20 FEBRERO 2025.

DISPONER, a partir del 10 de Enero de 2025, la Baja por Fallecimiento del agente **Juan Carlos CARRIZO, D.N.I. N° M6.965.965, Legajo Personal N° 3044**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 345 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 20 FEBRERO 2025.

ABONESE, a partir del 01 de Enero de 2025 el Adicional por Tareas Riesgosas a la agente **Claudia Cristina MAZA, D.N.I. N° 17.934.294, Legajo Personal N° 8534**, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa, Oficina de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia; establecido en el Texto Ordenado del Escalafón Municipal para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 346 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 20 FEBRERO 2025.

ABONAR, a partir del 01 de Enero de 2025, el Adicional por Tareas Riesgosas a la agente **Nancy Daniela RAMOS, D.N.I. N° 24.865.511, Legajo Personal N° 8541**, quien desempeña funciones como Auxiliar Administrativa, Oficina de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente del Intendente Municipal; conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 347 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 20 FEBRERO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Abril de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Miriam CALIL, D.N.I. N° 14.111.798, Legajo Personal N° 2978**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-

ABONAR, en concepto de Liquidación

Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre: Proporcional a Tres (03) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Tres (03) meses: Abonar Once (11) días, Adicional por Jubilación equivalente al Trescientos por ciento (300%) de la asignación del Módulo de Revista, Ordenanza N° 4872, Art. 1°, Inc. "b", Decreto Promulgatorio N° 1961/MCO/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 348 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 20 FEBRERO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Abril de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Pedro Enrique CONTRERAS, D.N.I. N° 12.649.716, Legajo Personal N° 3456**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Obras y Servicios.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre: Proporcional a Tres (03) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Tres (03) meses: Abonar Once (11) días, Adicional por Jubilación equivalente al doscientos por ciento (200%) de la asignación del Módulo de Revista, Ordenanza N° 4872, Art. 1°, Inc. "a", Decreto Promulgatorio N° 1961/MCO/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 388 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 26 FEBRERO 2025.

RECONOCER, los servicios prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, por la agente **Blanca Lucía RUARTE, D.N.I. N° 13.602.071, Legajo Personal N° 4917**, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 01 de Agosto de 2007, revista como Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal.
- A partir del 01 de Marzo de 2009, la Promoción al Módulo "3" del Escalafón Municipal
- A partir del 01 de Enero de 2014 la Designación como Jefa A Cargo de División Transporte Público en Supervisión de Tránsito, Personal

Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa. Abonándose a partir de la fecha citada el Adicional por Cargo (Jefa División).

- A partir del 01 de Abril de 2018 la Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal.

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO